







REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 019/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SARA INES ASTORGA  
VALDES,ROL AVALÚO N°431-027.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°395/2001 del 30.10.2001 y 11.01.2002; expediente Rol de Avalúo N°431-027.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°001286 de fecha 01.03.2002 por un valor de \$53.414.-  
Folio N°01698 de fecha 01.04.2002 por un valor total de \$53.414.-  
Folio N°002772 de fecha 22.09.2004 por un valor total de \$77.591.-  
Folio N°19894 de fecha 21.01.2015 por un valor de \$15.535.-
- 6.- Permiso de Obra Nueva N°037/2002 de fecha 01.03.2002.-  
Permiso Modificación de Proyecto N°004/2015 de fecha 21.01.2015.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Abril del 2008, a nombre de Doña SARA INES ASTORGA VALDES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1076 Vta. N°1333 de 2008.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°302025 de fecha 10 de Diciembre del año 2013, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000993518 de fecha 14 de Abril del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-0690 de Enero del 2014, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Serviu - San Antonio.
  - d) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 29 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°371 Fojas 0999.





REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Diego Larrain Aguado.
- f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Diego Larrain Aguado.
- g) Declaración cambio profesional.
- h) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.

9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad de la Sra. SARA INES ASTORGA VALDES, Rut N° ubicada en Avda. Viento Puelche N°235, Sitio N°26, Condominio denominado Los Aromos de la Higuera El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°431-027.

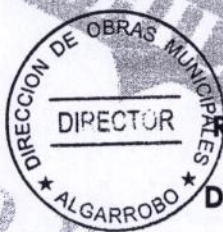
2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de la vivienda de uso Habitacional, de dos Pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>110,6 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE FEBRERO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/gmv.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 021/2015**

**MAT.: RECEPCION PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) SEGUROS DE VIDA SECURITY  
PREVISION S.A. Y COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A., ROL AVALÚO  
N°165-058.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°371/2014 de fecha 24.07.2014; Expediente Rol de Avalúo N°165-058.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98. Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
Folio N°016401 de fecha 06.11.2014 por un valor de \$74.325.-
- 5.- Recep. Parcial Res. DOM N°195/2011 de fecha 14 de Noviembre del 2011  
Permiso de Obra Menor N°054/2014 de fecha 06 de Noviembre del 2014.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior – TE1, según Folio Inscripción N°000923896 de fecha 17.09.2013 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - b) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°383444 de fecha 06 de Noviembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A.
  - c) Certificado de Termino de obra, suscrito por la Arquitecta Sra. Priscila Ruiz de Gamboa Astorga.
  - d) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
  - e) Solicitud de recepción parcial suscrita por el Propietario y por el Arquitecta, Sra. Priscila Ruiz de Gamboa Astorga.
  - f) Certificado de fecha 13 de Diciembre del 2014, Prevencionista de Riesgos, Sr. Diego Marchant Vasquez.





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, el Local 15 de un piso, propiedad de SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVION S.A., y COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A., Arrendatario Sr. WINSTON R. CONTRERAS GONZALEZ, Rut N° [redacted] propiedad ubicada en Avda. Dr. Guillermo Mücke N°701 esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N°595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-058.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir en forma Parcial de la Habilitación del **Local Comercial N°15**, de un piso, es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECIBIR</b>	<b>=</b>	<b>50,00</b>	<b>M2</b>
-----------------------------------	----------	--------------	-----------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - o D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - o Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE FEBRERO DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/gmv.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 023/2015**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) EDUARDO ANDRES  
OSTORNOL CHAVEZ, ROL AVALÚO N°1808-003.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°388/2012 de fecha 10.10.2012; Expediente Rol de Avalúo N°1808-003.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
Folio N°27829 de fecha 10.10.2012 por \$37.000.- (Ingreso)  
Folio N°037215 de fecha 16.04.2013 por un Total de \$362.835.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°102/2013 de fecha 16 de Abril del 2013.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 07 de Julio del 2009, a nombre de Don EDUARDO ANDRES OSTORNOL CHAVEZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1955 Vta., N°2373 del 2009.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°000434 de fecha 12 de Mayo del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
  - b. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°00703952 de fecha 28 de Mayo del 2012.-
  - c. Certificado N°110-0769 de fecha 25 de Junio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- d. Certificado de Terminación de obra, suscrito por el Arquitecto, Sr. Alberto I. Villela Tasville
  - e. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecto y Constructor, Sr. Alberto I. Villela Tasville.
  - f. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - g. Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad del Sr. EDUARDO ANDRES OSTORNOL CHAVEZ, RUT N° ubicada en Calle Aquilón N°960, Sitio N°3 de la Manzana "C", Loteo denominado Aquilón, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1808-003.-

- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "A-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>179,21 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 19 DE FEBRERO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/gmv.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°027/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARIA LUISA ARANDA MARIN,  
ROL AVALÚO N°148-184.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°239/2013 del 17.06.2013, expediente Rol de Avalúo N°148-184.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°039473 de fecha 17.06.2013 por un valor de \$32.000.-  
Folio N°041809 de fecha 14.08.2013 por un valor de \$310.266.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°186/2013 del 14.08.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente, suscrita en Casablanca el 06 de Mayo del 2013, a nombre de Doña MARIA LUISA ARANDA MARIN, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1445 Vta. N°1872 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°407575 de fecha 20.02.2015, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0001084588 de fecha 25 de Agosto del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-0954 de fecha 05 de Mayo del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**


- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad de la Sra. MARIA LUISA ARANDA MARIN, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Jorge Matte N°1.099 esquina Avenida El Canelo N°840, Sitio N°43 de la Manzana "LL", Sector H, Loteo denominado Las Tinajas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°148-184.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "D-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>147,07 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE FEBRERO DEL 2015.-



  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/GTB/KPV/ssc.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 028/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANA MARIA DEL C. SERRANO  
ESCALONA, ROL AVALÚO N°193-005.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°298/2011 del 09.09.11 e Ingreso D.O.M. N°367/2014 del 23.07.2014, expediente Rol de Avalúo N°193-005.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°011207 de fecha 09.09.2011 por un valor de \$8.000.-  
Folio N°14767 de fecha 03.01.2012 por un valor total de \$80.051.-  
Folio N°013815 de fecha 10.09.2014 por un valor de \$11.975.-
- 6.- Permiso de Obra Nueva N°002/2012 de fecha 03 de Enero del 2012  
Modificación de Proyecto N°045/2014 de fecha 10 de Septiembre del 2014
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 10 de Enero del 2011, a nombre de Doña ANA MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCALONA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 61 Vta. N°81 de 2011.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Proyecto de Agua Potable, archivado bajo el N°68986 de fecha 31 de Mayo del 2012 por ESVAL S.A.
  - b) Proyecto de Alcantarillado, archivado bajo el N°68986 de fecha 31 de Mayo del 2012 por ESVAL S.A.
  - c) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°218949 de fecha 08.06.2012, otorgado por ESVAL.
  - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000501444 de fecha 27 de Enero del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - e) Certificado N°110-0578 de fecha 09 de Julio del 2012, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- g) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 28 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°346 Fojas 000942.
- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
- i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Sra. ANA MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCALONA, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Uno N°835, Sitio N°5 de la Manzana "D", Loteo denominado Las Petras, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°193-005.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>55,23 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE FEBRERO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/gmv.-